



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. HILDA FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240501300**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LEONOR CHUQUIN MONCADA Y LUCAS DANIEL LEÓN OSPINA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE LA TUTELA DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE POR UN MEDIO EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN CASO DE NO SER IMPUGNADA ESTA DETERMINACIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO..POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES, **EN ESPECIAL A: LUIS ALFREDO MONCADA MONCADA, JUAN EDUARDO MONCADA MONCADA, HECTOR ALFONSO MONCADA MONCADA, MARIA EVA MONCADA MONCADA, OMAIRA MONCADA MONCADA, LIBIA MONCADA MONCADA, OLINDA MONCADA MONCADA, JAIME MONCADA MONCADA Y FLOR ALBA MONCADA BAUTISTA, A LOS** INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE PERTENENCIA NO. 252693103002-2019- 00024-00 Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a